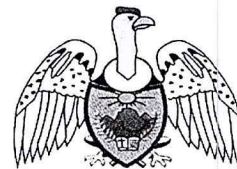




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de agosto de 2023.

VISTO:

EL Informe N° 337-2023-MPSCH/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, en el cual propone modificación en el nivel Funcional Programático; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 519-2022-MPSCH, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego: 301197 Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco correspondiente al periodo Fiscal 2023, por el monto de S/ 28'587,109.00, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 337-2023-MPSCH/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, propone modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados, mismas metas y genéricas de gasto; para financiar la adquisición de combustible para la gestión de residuos sólidos y la alta dirección;

Que, según numeral 47.2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, concordante con los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29 de la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01;

Que, habiéndose determinado la variación de crédito presupuestario, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por supresión parcial e incremento de créditos presupuestarios en la Fuente de Financiamiento 05: Recursos Determinados;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO - LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 - Telf.: 837015 - 837019
E-mail: mpsch@terra.com.pe



Estando al amparo de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación presupuestaria que se efectuará en el **Nivel Funcional Programático** por habilitación y anulación que variará los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de la entidad en el periodo fiscal 2023, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 07: FONCOMUN

ANULACION

ACTIVIDAD: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, por el monto de S/ 145.00

ACTIVIDAD: Conducción y orientación superior, por el monto de S/ 9,510.00

HABILITACIÓN

ACTIVIDAD: Acciones de los municipios que promueven el cuidado infantil y la adecuada alimentación, por el monto de S/ 145.00

ACTIVIDAD: Conducción y orientación superior, por el monto de S/ 9,510.00

RUBRO 18:

ANULACION

ACTIVIDAD: Recolección y tratamiento de residuos sólidos municipales, por el monto de S/ 14.630.00

HABILITACIÓN

ACTIVIDAD: Recolección y tratamiento de residuos sólidos municipales, por el monto de S/ 14.630.00

ARTÍCULO 2.- Notificar, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego para elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiere, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Encargar, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO

Victor Primitivo Luján Chero
ALCALDE